



ACUERDO OPERATIVO CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION DE UCAYALI (DIRESEPROU) Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA FILIAL UCAYALI (IIAP - UCAYALI) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PISCICOLA EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO Y EL DISTRITO DE IRAZOLA DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD”

Conste por el presente documento, el Acuerdo Operativo que suscriben de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCIÓN DE UCAYALI**, que en adelante para los efectos del presente acuerdo se denominará “**DIRESEPROU**”, debidamente representada por su Director Regional, Blgo. Pesq. **MARIANO GILBERTO REBAZA ALFARO**, identificado con DNI N° 00129291, señalando como domicilio legal en el Jr. Tacna N° 826, Pucallpa; y el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA - UCAYALI**, que en adelante se denominará “**IIAP - UCAYALI**”, debidamente representado por su Gerente Regional, Ing. **FRANCISCO SALES DAVILA**, identificado con DNI N° 21146395 señalando como domicilio legal en la Carretera Federico Basadre Km. 12.400, Pucallpa; el Acuerdo Operativo Interinstitucional, que se celebra bajo los términos y condiciones siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: ANTECEDENTES

DIRESEPROU, Ejecutará para el periodo 2010, 2011 y 2012 (24 meses) el Proyecto de Inversión Pública “**Fortalecimiento de la Actividad Piscícola en la Provincia de Coronel Portillo y el Distrito de Irazola de la Provincia de Padre Abad**”, aprobado y declarado viable el Perfil con Código SNIP N° 85908, para su respectiva ejecución.

IIAP - UCAYALI, cuenta infraestructura y profesionales especialistas en acuicultura y evaluación de recursos pesqueros amazónicos, cuenta con autonomía administrativa y es la Entidad de referencia científica en asuntos pesqueros y acuícola para la amazonía.

Al ser la Entidad de referencia científica, es necesario fortalecer con infraestructura y/o acondicionamiento de laboratorio para la producción sostenida de alevinos de peces amazónicos.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO

El presente Acuerdo Operativo tiene como objetivo, fortalecer al **IIAP - Ucayali**, para que realice la producción sostenida de alevinos de peces amazónicos y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto “**Fortalecimiento de la Actividad Piscícola en la Provincia de Coronel Portillo y el Distrito de Irazola de la Provincia de Padre Abad**”, ejecutado por la Dirección Regional Sectorial de la Producción de Ucayali.





ARTICULO TERCERO: RESPONSABILIDAD

A) DIRESEPROU

1. Gestionar ante el GOREU, las transferencias presupuestales aprobadas para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública **"Fortalecimiento de la Actividad Piscícola en la Provincia de Coronel Portillo y el Distrito de Irazola de la Provincia de Padre Abad"**.
2. Realizar los procesos de adjudicación para la construcción de 2.6 ha. de infraestructura piscícola, acondicionamiento e implementación del laboratorio de reproducción de peces.
3. Comunicar al IIAP - Ucayali, el postor ganador de los servicios y obras a realizarse.
4. Designar un coordinador técnico para las gestiones y/o coordinaciones en la ejecución de los servicios y obras a realizarse en el IIAP - Ucayali.
5. Recepcionar las larvas y/o alevinos que entregara a la DIRESEPROU Ucayali, para que realice el fomento de la piscicultura con especies amazónicas.
6. La construcción de 2.6 ha. de espejo de agua, con el financiamiento de Proyecto **"Fortalecimiento de la Actividad Piscícola en la Provincia de Coronel Portillo y el Distrito de Irazola de la Provincia de Padre Abad"**, en predios del IIAP
7. Realizar el mejoramiento del laboratorio de reproducción artificial de peces a través del presupuesto asignado al proyecto indicado en el ítem 6.

B) DEL IIAP - UCAYALI

1. Designar un coordinador técnico para las gestiones y/o coordinaciones en la ejecución de los componentes y actividades del proyecto.
2. Dar las facilidades de acceso al terreno de propiedad del IIAP - Ucayali, saneado física y legalmente, donde se realizara la construcción de 2.6 ha. de infraestructura piscícola.
3. Dar facilidades de acceso al laboratorio de reproducción de peces para realizar el acondicionamiento e implementación para la reproducción de peces amazónicos.
4. Realizar la entrega de larvas y/o alevinos de paco y/o gamitana, de acuerdo a lo que solicite la DIRESEPROU y a la disponibilidad del IIAP - Ucayali, durante el tiempo de ejecución del Proyecto **"Fortalecimiento de**



la Actividad Piscícola en la Provincia de Coronel Portillo y el Distrito de Irazola de la Provincia de Padre Abad”, hasta un monto similar a lo invertido en el Artículo Tercero: Responsabilidades de la DIRESEPROU, acápite 6 y 7.

ARTICULO CUARTO: DISOLUCIÓN DEL ACUERDO

El incumplimiento, por cualquiera de las partes, de cualquiera de los artículos contemplados en el presente documento, acarreará la liquidación técnica del acuerdo.

ARTICULO QUINTO: DISPOSICIONES GENERALES

La información técnica generada en el desarrollo de los componentes será publicada y divulgadas previo por acuerdo de las partes reconociendo los créditos de las instituciones participantes.

El presente acuerdo operativo entrará en vigencia a partir del siguiente día de la firma por las partes y se mantendrán hasta el término de la ejecución del proyecto, pudiendo ser modificado o disuelto a solicitud de una de las partes, teniendo en consideración los plazos que las Leyes consideran para estos fines.

Estando de acuerdo en su contenido, los representantes de ambas partes suscriben el presente acuerdo como signo de su aprobación por sextuplicado en la ciudad de Pucallpa a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez.

Por la DIRESEPROU

Por el IIAP - Ucayali



Bigo. Pesq. Mariano Rebaza Alfaro
Director Regional
DNI: 00129291

Ing. Francisco Sales Dávila
Gerente Regional
DNI: 06604235

